INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA CAJA BANCARIA – CD N° 03/2016 – ID: 301.092

Asunción, 25 de Julio del 2016

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 14, Acta N° 12 de fecha 17 de Marzo del 2016 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar la realización de los trámites para el llamado y aprobar las especificaciones técnicas y anexos en la modalidad de Contratación Directa, para el Servicio de Mantenimiento y Recarga de Extintores para la Caja Bancaria.

Antecedentes:

a) ID: 301092
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2016 hasta la suma de Gs. 10.000.000, en la partida 350 "**PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES**". La contratación para el ejercicio 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017.
c) Publicación: en el SICP 21/04/2016 16:31 hs.
d) Se han cursado invitación a cinco firmas: PARANA S.R.L.; EXTINTORES BOMBERITO; OXIPAR S.A.; EXTINTORES ASUNCION S.A.; REGIMIENTO 8 S.A.----------

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 10 de Mayo de 2016 , siendo las 10:30 horas presentando oferta la siguiente firma: **1.) FIREMASTER S.R.L.** ----------

Monto de las Oferta:

Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor. El sistema de adjudicación establecida en la carta de invitación es por el TOTAL.

FIREMASTER S.R.L.				
N° Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Recarga para extintor	1	32.000	32.000
2	Recarga para extintor	1	60.000	60.000
3	Recarga para extintor	10	90.000	900.000
4	Recarga para extintor	4	150.000	600.000

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR OLEDOVELA
División UOC

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

5	Recarga para extintor	1	510.000	510.000
6	Recarga para extintor	6	510.000	3.060.000
7	Recarga para extintor	2	20.000	40.000
8	Recarga para extintor	108	32.000	3.456.000
9	Recarga para extintor	66	48.000	3.168.000
10	Recarga para extintor	6	80.000	480.000
Total				12.306.000

No se realizaron observaciones en el momento de la apertura de ofertas.

Evaluación de las Ofertas

Verificación de la Documentación Presentada

Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Documentos	FIRE MASTER S.R.L.
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En fecha 02 de Junio de 2016, se remitió una nota a la firma FIRE MASTER S.R.L. conforme al Artículo 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas a fin de solicitar las siguientes documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y Anexos del presente llamado, que son los siguientes:

a- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta

Alexis Dick
AUXILIAR U.O.C.

Lic. VICTOR DOMINGO PIRELA
Director

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

b- Argumentación sobre los precios unitarios cotizados en cada ítem, teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1173/2016 y el punto 38 del Anexo B Datos de la Licitación.-
c- Declaración Jurada de poseer la infraestructura, insumos necesarios y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma. Adjuntar copia de documentos que demuestre la infraestructura adecuada (móviles, equipamientos, comunicación, insumos químicos necesarios) así como el personal técnico especializado en el ramo y con la cantidad necesaria para el óptimo cumplimiento de lo adjudicado.
d- Declaración Jurada de contar con personal técnico calificado para el trabajo, y de garantizar por el plazo de 1(año) las recargas realizadas demostrado a través de la planilla de IPS.
e- Constancia de aprobación de Presurización de los Extintores(emitida por una empresa encargada de este tipo de servicios)
f- Anexo C Especificaciones Técnicas en forma íntegra incluyendo el Plan de entrega a fin de certificar que cumplirá con lo solicitado.

La empresa **FIRE MASTER S.R.L.** acuso recepción de la solicitud el 02/06/2016 a las 14:15 horas, el plazo para la presentación de las documentación feneció el 06 de Junio a las 09:00 horas, a la fecha, no hemos tenido respuesta alguna.

Teniendo en cuenta la falta de los documentos citados precedentemente, es **rechazada** la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, por no cumplir con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación y Anexos.

FUNDAMENTACION:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley." A juicio de la Comisión Evaluadora ninguna de las ofertas presentadas en el presente llamado reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** declarar **DESIERTA** la presente contratación en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, debido a que no existe oferta alguna que cumpla con las condiciones exigidas en las bases de la licitación y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Lic. PEDRO DANIEL BÁEZ
Gerente Administrativo

Lic. MANUEL ALARCÓN
GERENTE FINANCIERO

Lic. CÉSAR RODRIGO AMARILLA
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Lic. VICTOR MOTEL
División UOC

Abg. Juan Leguizamón
U.O.C.